



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDLO

Los Olivos, 13 de enero de 2016

VISTOS: El Memorándum N° 007-2016-GM-MDLO del 13 de enero del 2016 emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 011-2016-MDLO-GAJ de la fecha, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio del 2015 se aprobó el Nuevo Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto citado precedentemente, señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la Entidad, encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. El Consejo Directivo está conformado por 5 miembros, incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 331-2015-MDLO de fecha 15 de julio del 2015 se aprobó conformar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2015;

Que, mediante el Memorándum N° 007-2016-GM-MDLO de fecha 13 de enero del 2016, el Gerente Municipal solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que nos remita el informe legal sobre la conformación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el presente periodo;

Que, mediante el Informe N° 011-2016-MDLO-GAJ de fecha 13 de enero del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es de opinión procedente conformar el Consejo Directivo del OPD HMLO para el periodo 2016;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Abog. Alejandro Eduardo De La Cruz Farfán	Presidente
Ing. Fanny Rocío Flores Purizaca	Miembro
Ing. Iván Yamil Saturno Chávez	Miembro
Abog. Louis Ken Matsusaka Shimasaki	Miembro
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal	Miembro





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al GERENTE MUNICIPAL y al DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS, el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE